



**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 02 agosto de 2022.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N.º 2463-17-EP, acción extraordinaria de protección, presentada en contra de la sentencia de 6 de marzo de 2017, dictada por la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección No. 09209-2016-06928, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Firmado electrónicamente*

**CYNTHIA PAULINA SALTOS CISNEROS**

**SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL (S)**

**CPSC/GMCG**